

ANALISIS PROGRAMATICO INSTITUCIONAL COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES

I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA INSTITUCIONAL

En el marco de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales, el Gobierno Federal ha venido aplicando nuevos instrumentos de promoción del abasto y otorgamiento de subsidios para apoyar la producción o el consumo prioritario; sujetos a criterios de selectividad, objetividad, transparencia y temporalidad; evitando que se dispersen hacia quienes no los necesitan, bajo las normas de los decretos aprobatorios de los Presupuestos de Egresos de la Federación, incluido el del ejercicio fiscal 1999.

Cabe señalar que, para abatir en términos reales los recursos públicos destinados al otorgamiento de subsidios generalizados e indiscriminados al consumo, mediante el Decreto publicado en el diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, se dio por terminado el otorgamiento del subsidio, a través de las industrias molinera y harinera, a la tortilla de maíz para consumo humano de precio controlado, con cargo a recursos presupuestarios federales, en los términos establecidos en el Decreto del 31 de mayo de 1996.

Durante el periodo de este informe, se instrumentaron las acciones para la desincorporación de CONASUPO, previendo que el apoyo a la comercialización de maíz, el abasto de este producto a las zonas rurales y la regulación de la estacionalidad y el volumen de las importaciones de leche en polvo se realicen a través de otras dependencias y entidades del Sector Público.

El presente informe da cuenta de la ejecución de los programas y acciones asignados CONASUPO y el presupuesto ejercido, en el periodo del 1° enero al 24 de mayo de 1999. Dicho presupuesto se compara con el presupuesto original anual aprobado por la H. Cámara de Diputados para el presente año.

Este periodo se determinó, en atención a que por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del año en curso, se ordenó la extinción de CONASUPO.

La decisión de extinguir el Organismo se fundó en las siguientes consideraciones:

- Desde hace varios años, CONASUPO dejó de operar en algunos de los mercados de productos agrícolas en que participaba, circunscribiendo su acción a partir de 1993, solamente a sus mandatos de comprador de última instancia de maíz y frijol, y de importador exclusivo de leche en polvo para cubrir las necesidades de los programas sociales del Gobierno Federal y de la industria privada procesadora de lácteos.
- El Gobierno Federal ha venido aplicando nuevos instrumentos de fomento a la producción y comercialización agropecuaria, tales como son el Programa Alianza para el Campo, el PROCAMPO y los programas de apoyo a la comercialización operados por ASERCA, en regiones cuya infraestructura comercial lo precisa o existe concentración de las cosechas.
- Las empresas del sistema de DICONSA han asumido la responsabilidad de abastecerse directamente de maíz y frijol, en tanto que LICONSA se encuentra en capacidad de importar la leche en polvo que requiere para los programas sociales que opera.

El Decreto de extinción dispone que:

- CONASUPO entrará en proceso de liquidación hasta su extinción.
- SAGAR, en su carácter de coordinadora de sector, establecerá las bases para que el proceso se lleve a cabo de manera oportuna, eficaz y transparente.

- SAGAR, designará un liquidador responsable del proceso de extinción.
- Los bienes muebles e inmuebles del organismo se transferirán en forma prioritaria y gratuita a SAGAR, LICONSA y DICONSA, en función de sus necesidades. Los bienes remanentes se enajenarán conforme a las disposiciones legales aplicables.
- El proceso de extinción concluirá el 31 de diciembre de 1999, salvo que exista impedimento legal. En caso de que no sea posible su conclusión en la fecha indicada, la coordinadora de sector deberá justificar esta circunstancia ante la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, para que ésta resuelva lo que estime pertinente.

El Decreto de extinción se apoya además:

- En la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1998 de la abrogación del Decreto que estableció un subsidio a la tortilla de maíz para consumo humano de precio controlado.
- En la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999, que consideró el proceso de redimensionamiento de CONASUPO llevado a cabo en diciembre de 1998, como una acción previa a su desincorporación del sector público.

En este contexto, la misión de CONASUPO para el ejercicio 1999 consistió fundamentalmente en instrumentar las acciones para la extinción del organismo, tal es el caso del abasto de maíz a la industria molinera, en tanto se establecían los mecanismos para la participación del sector privado en estas actividades, en sustitución del organismo. Otra función básica fue abastecer a DICONSA para que atienda la demanda de maíz en zonas rurales.

Durante 1999, CONASUPO continuó comercializando maíz y frijol, así como fomentando la creación de mercados regionales, al actuar como comprador de última instancia, adquiriendo únicamente los volúmenes necesarios para cubrir los requerimientos de DICONSA.

En el periodo de transición de la desincorporación de CONASUPO, se realizaron operaciones de compra-venta de maíz para garantizar el abasto a la industria molinera para la producción de tortilla en zonas urbanas. Dichas operaciones se realizaron sin incurrir en ningún tipo de subsidio fiscal, impactando los gastos operativos en el precio de venta a la citada industria.

Con base en lo anterior, el organismo orientó sus acciones a la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar el abasto de maíz y frijol para DICONSA, a efecto de que ese organismo realice la distribución de estos productos en zonas rurales
- Efectuar la operación comercial por línea de negocio, con resultados de ingreso-gasto para maíz, frijol y leche, siendo autofinanciable en el caso de frijol y leche. Lo anterior a efecto de dotar de mayor transparencia en el flujo comercial que genera el organismo.

Para el cumplimiento de estos objetivos, las líneas de acción establecidas fueron:

- Continuar con las actividades de acopio y comercialización de maíz y frijol, como comprador de última instancia, fomentando la participación del sector privado en el mercado de granos básicos.
- Fomentar la formación de mercados regionales, aplicando precios de compra diferenciados.
- Disminuir las cargas financieras a los productores y el intermediarismo, aplicando el sistema de pronto pago y eficientando los mecanismos de comercialización.

- Continuar operando el programa de control de calidad y sanidad de los productos, tanto de origen nacional como importados, sin poner en riesgo la oportunidad en el abasto.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

En el análisis de los resultados, es preciso destacar que en este informe se señalan las metas alcanzadas al 24 de mayo de 1999, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Extinción del organismo, en tanto que el presupuesto autorizado corresponde a los recursos aprobados para el ejercicio anual por la H. Cámara de Diputados, así como a las metas previstas para ese periodo, por lo que se registran variaciones considerables que reflejan la operación real del organismo hasta el 24 de mayo de 1999.

Comercialización de maíz

La comercialización de maíz se orientó fundamentalmente al abastecimiento a DICONSA para que ese organismo cubra los requerimientos de las zonas rurales, no obstante se previó que CONASUPO suministraría maíz a la industria molinera durante los primeros meses del año, en tanto se establecía y consolidaba el mecanismo para que el sector privado asumiera estas actividades.

Para apoyar el proceso de desincorporación del organismo, se proporcionó a las empresas interesadas el padrón por municipio y entidad federativa, así como los niveles de consumo de la industria molinera, a fin de que con base en su análisis, se propusieran los mecanismos y plazos para la atención de los requerimientos de este sector. Como resultado de ello, diversas empresas formularon sus propuestas lo que permitió generar un programa de retiro gradual del organismo que iniciaba en el mes de febrero y concluía el 30 de mayo, considerando en ese último mes el abastecimiento únicamente para los estados de Chiapas y Oaxaca.

El calendario de retiro se cumplió cuidando no violentar el desarrollo natural de los mercados estatales. En este proceso se registró un desfase de dos semanas en Baja California y de un mes en Yucatán, con base en la solicitud de las autoridades locales de abasto y de las comercializadoras comprometidas en el programa de retiro del organismo. En los estados de Guerrero y Morelos la salida de CONASUPO del abasto molinero se realizó dos semanas antes de la fecha programada, debido a que el sector privado asumió con anticipación el suministro de maíz.

En las compras nacionales de maíz CONASUPO mantuvo en su esquema comercial el establecimiento de precios de compra con base en la operación de Precios de Indiferencia en Zona de Producción (PIZP), vinculados al precio del mercado internacional, incluyendo un apoyo adicional para los productores nacionales, mediante el pago de una bonificación de hasta 25 pesos por tonelada por concepto de variedad y calidad del grano.

El programa de compras de maíz para el primer trimestre de 1999 se formuló considerando las expectativas de la producción nacional correlacionándola con el volumen requerido para el abasto. Las compras se realizaron en aquellas entidades que se constituían, por su ubicación geográfica, como puntos estratégicos para la logística de abasto.

Las compras de maíz se realizaron principalmente en los estados de Chiapas, Chihuahua, Jalisco y México. La menor captación de maíz se caracterizó por el considerable atraso en la cosecha así como por la gran concentración geográfica de la misma, lo cual propició un mercado altamente competitivo.

Se adquirieron 295.7 miles de toneladas, equivalentes al 45.7 por ciento del programa anual. Del volumen adquirido, 96.9 por ciento corresponde a compras nacionales y el 3.1 por ciento restante a importaciones originadas en el ejercicio 1998, mismas que fueron recibidas, contabilizadas y pagadas en 1999 y representaron erogaciones por 10 421.5 miles de pesos.

La operación de los programas de compras del organismo, aún en la escala en que se realizaron, se tradujeron en beneficios para los productores, derivados de los precios de referencia que se establecen para el maíz; del sistema de pronto pago con el que opera CONASUPO y del apoyo que se otorga a los productores por concepto de bonificación por calidad.

En el periodo que se informa, el precio promedio ponderado pagado por CONASUPO fue de 1 376.9 pesos por tonelada y fungió como referencia para la realización de operaciones entre productores y compradores del sector privado.

Para reducir costos financieros y el intermediarismo, CONASUPO a través de su sistema de pronto pago cubrió al productor el valor de su producto, de forma inmediata, a partir de que el maíz fue recibido en almacén. Adicionalmente se premió el esfuerzo del productor, reconociendo la variedad y calidad del maíz y otorgando por ello una bonificación de hasta 25 pesos por tonelada.

Se realizaron ventas de maíz por 301.5 miles de toneladas a un precio promedio de 1 340.9 pesos por tonelada, correspondientes al 46.5 por ciento del programa. Del total comercializado, 292.7 miles de toneladas se destinaron a DICONSA a un precio promedio de 1 350.6 pesos por tonelada. El resto corresponde principalmente a maíz fuera de norma, es decir, que no es apto para consumo humano ya que no cumple con las especificaciones de calidad establecidas al efecto, y que fue vendido al sector pecuario a un precio promedio de 1 016.2 pesos por tonelada. En las ventas a DICONSA se destacan por su nivel de demanda los estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Tabasco y Puebla que en conjunto representaron el 62.4 por ciento de las ventas totales a ese organismo.

Comercialización de frijol

Para el ejercicio 1999 se previó una participación reducida en la comercialización de frijol, debido al inicio del proceso de extinción del organismo. En este contexto, el presupuesto original autorizado consideró la adquisición de hasta 45 miles de toneladas, alcanzándose únicamente el 22.2 por ciento con la compra de 9.9 miles de toneladas a un precio de 5 000.0 pesos por tonelada. El volumen referido se adquirió en el estado de Chihuahua para ser vendido directamente a DICONSA a un precio de 4 000.0 pesos por tonelada, destacándose que los mil pesos de diferencia entre el precio de compra y el precio de venta fueron cubiertos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

En el periodo que se informa, la comercialización de frijol en el mercado nacional se vio influida por diversos factores entre los que se destacan a nivel internacional los elevados niveles de inventarios derivados del crecimiento en la producción en los países tradicionalmente demandantes, lo que se reflejó en una sostenida tendencia a la baja de los precios de este producto, registrándose reducciones en el precio de hasta el 41.9 por ciento con respecto a los precios de diciembre de 1998. Adicionalmente en el ámbito nacional se registraron cosechas elevadas en los ciclos primavera-verano 98 y otoño-invierno 98/99.

Derivado de lo anterior, CONASUPO registró una escasa demanda en sus canales de comercialización, realizando ventas por 21.5 miles de toneladas a un precio promedio ponderado de 3 769.9 pesos por tonelada, generando recursos al organismo por 81 044.8 miles de pesos.

Las ventas realizadas representan el 28.7 por ciento del programa anual autorizado y se destinaron en un 49.4 por ciento a cubrir los requerimientos de DICONSA y el 50.6 por ciento restante correspondió a otros organismos, comerciantes y empacadores.

III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

En el análisis de las variaciones programáticas, es preciso destacar que en este informe se señalan las metas alcanzadas al 24 de mayo de 1999, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Extinción del organismo, en tanto que el presupuesto autorizado corresponde a los recursos aprobados para el ejercicio anual por la H. Cámara de Diputados, así como a las metas previstas para

ese periodo, por lo que se registran variaciones considerables que reflejan la operación real del organismo hasta el 24 de mayo de 1999.

III.1 Estructura y Orientación del Gasto

Con el objeto de continuar con las acciones emprendidas por el Ejecutivo Federal para reducir el otorgamiento de subsidios generalizados y preparar el proceso de extinción del organismo iniciado a partir de la publicación el 31 diciembre de 1998 del decreto que suprime el otorgamiento del subsidio a la tortilla de maíz para consumo humano, durante el ejercicio 1999 CONASUPO orientó sus recursos principalmente para las actividades comerciales relacionadas con el abasto de granos a DICONSA.

El presupuesto ejercido ascendió a 1 104 362.7 miles de pesos, inferior en 40.4 por ciento en relación al presupuesto original autorizado de 1 853 022.8 miles de pesos. Esta variación es el resultado de comparar el presupuesto ejercido al 24 de mayo de 1999, fecha en que se publicó el decreto de extinción del organismo, con el presupuesto anual autorizado para el ejercicio 1999.

El presupuesto ejercido se destinó a la adquisición de maíz y frijol para abastecer a DICONSA; a los gastos de fletes y almacenamiento de estos productos, así como a otros gastos de operación asociados a las actividades de comercialización, además de los gastos de administración del organismo. Los recursos ejercidos correspondieron a la Función 13 Desarrollo Agropecuario, en el Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural.

El presupuesto ejercido fue cubierto en su totalidad con recursos propios por 1 104 362.7 miles de pesos y es inferior en 22.1 por ciento con respecto al presupuesto original autorizado en este rubro. Por lo que respecta a las transferencias del Gobierno Federal, en el presupuesto original se autorizaron 434 606.4 miles de pesos, mismos que no fueron ejercidos debido a que las operaciones comerciales realizadas, en su conjunto, resultaron autofinanciables, por la desaparición del subsidio a la tortilla de maíz para consumo humano.

Del presupuesto ejercido, 1 104 352.1 miles de pesos se destinaron a gasto corriente y presentan una variación negativa de 40.3 por ciento con respecto al presupuesto original autorizado para estos fines. En gasto de capital se ejercieron 10.6 miles de pesos, inferiores en 99.8 por ciento con relación al monto anual autorizado.

En el capítulo de servicios personales se ejercieron 291 047.8 miles de pesos, superando en 32.7 por ciento el presupuesto autorizado. Esta variación se deriva principalmente del pago de liquidaciones por 200 571.5 miles de pesos al personal de CONASUPO (1 333 servidores públicos), efectuado en marzo de 1999, para dar por concluidas las relaciones laborales, ante la inminencia del proceso de extinción del organismo.

En materiales y suministros se ejercieron 462 120.4 miles de pesos, equivalentes al 47.4 por ciento del presupuesto original autorizado. La variación se deriva de la comparación del presupuesto devengado al 24 de mayo, fecha en que se publicó el decreto de extinción del organismo, con el presupuesto anual autorizado. Los recursos ejercidos se destinaron básicamente a la adquisición de maíz y frijol. Específicamente en compras de maíz se erogaron 407 222.6 miles de pesos, equivalentes al 88.1 por ciento del monto ejercido en este capítulo. A la adquisición de frijol le correspondieron 49 950.3 miles de pesos equivalentes al 10.8 por ciento y el 1.1 por ciento restante se destinó a materiales y suministros de administración.

En el capítulo de servicios generales el ejercicio ascendió a 351 183.9 miles de pesos, inferior en 46.4 por ciento con relación al presupuesto original autorizado. Estos recursos se destinaron fundamentalmente a cubrir los gastos de conservación y distribución de granos, así como otros servicios relacionados con la comercialización de estos productos. Los recursos ejercidos en la comercialización de maíz fueron de 297 936.9 miles de pesos, que representan una participación del 84.8 por ciento del total ejercido en este capítulo. A frijol le correspondieron 13 643.9 miles de pesos, equivalentes al 3.9 por

ciento. Los servicios generales de administración participaron con 39 603.1 miles de pesos, que representan el 11.3 por ciento restante.

En gasto de capital se ejercieron 10.6 miles de pesos, cantidad inferior en 99.8 por ciento con respecto al presupuesto autorizado. Dicha variación se deriva de la cancelación de las adquisiciones de equipo y del programa de obras en las gerencias regionales debido al inicio del proceso de extinción. Los recursos ejercidos corresponden al pago de indemnizaciones por la expropiación de un terreno a favor de CONASUPO en el estado de Michoacán.

**Clasificación Administrativa del Gasto Programático Devengado de la Compañía
Nacional de Subsistencias Populares**

Categoría	Descripción	Total (Miles de pesos con un decimal)		Variación absoluta (Ejer/Orig) (Miles de pesos con un decimal)			Variación porcentual (Ejer/Orig)			Estructura porcentual	
		Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Orig.	Ejer.
	Total	1 853 022.8	1 104 362.7	-748 660.1	-743 999.7	-4 660.4	-40.4	-40.3	-99.8	100.0	100.0
	Recursos propios	1 418 416.4	1 104 362.7	-314 053.7	-309 393.3	-4 660.4	-22.1	-21.9	-99.8	76.4	100.0
	Subsidios y transferencias	434 606.4		-434 606.4	-434 606.4		-100.0	-100.0		23.5	
PS	PE										
20	Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural	1 853 022.8	1 104 362.7	-748 660.1	-743 999.7	-4 660.4	-40.4	-40.3	-99.8	100.0	100.0
	Recursos propios	1 418 416.4	1 104 362.7	-314 053.7	-309 393.3	-4 660.4	-22.1	-21.9	-99.8	76.4	100.0
	Subsidios y transferencias	434 606.4		-434 606.4	-434 606.4		-100.0	-100.0		23.5	
F	SF										
13	Desarrollo Agropecuario	1 853 022.8	1 104 362.7	-748 660.1	-743 999.7	-4 660.4	-40.4	-40.3	-99.8	100.0	100.0
	Recursos propios	1 418 416.4	1 104 362.7	-314 053.7	-309 393.3	-4 660.4	-22.1	-21.9	-99.8	76.4	100.0
	Subsidios y transferencias	434 606.4		-434 606.4	-434 606.4		-100.0	-100.0		23.5	
	01	1 853 022.8	1 104 362.7	-748 660.1	-743 999.7	-4 660.4	-40.4	-40.3	-99.8	100.0	100.0
	Recursos propios	1 418 416.4	1 104 362.7	-314 053.7	-309 393.3	-4 660.4	-22.1	-21.9	-99.8	76.4	100.0
	Subsidios y transferencias	434 606.4		-434 606.4	-434 606.4		-100.0	-100.0		23.5	

FUENTE: CONASUPO

III.2 Análisis de las Variaciones Programáticas

En cumplimiento al objetivo del Ejecutivo Federal de reducir el otorgamiento de subsidios generalizados, en diciembre de 1998 se publicó el decreto que cancela el subsidio a la tortilla de maíz para consumo humano. Este hecho marca el inicio del proceso de extinción de CONASUPO; ya que una de las principales funciones del organismo consistía en la administración del subsidio referido.

El 24 de mayo de 1999 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de extinción del organismo, por lo que a partir de esa fecha CONASUPO deja de operar como organismo descentralizado de control presupuestario directo para convertirse en una entidad en proceso de liquidación.

Con base en lo anterior, el presente informe señala los recursos ejercidos y las metas alcanzadas en el periodo comprendido del 1° de enero al 24 de mayo de 1999, no obstante que el presupuesto autorizado asigna recursos al organismo para el ejercicio enero-diciembre de 1999 y establece metas y objetivos para el mismo periodo; por lo que las variaciones registradas son considerables y se derivan de la comparación de periodos diferentes.

FUNCION: 13 Desarrollo Agropecuario

El objetivo de esta función es el de acopiar y comercializar maíz y frijol, fomentando la creación de mercados regionales y la participación del sector privado y los productores organizados, al actuar como comprador de última instancia.

La totalidad del presupuesto ejercido por el organismo corresponde a esta función, mismo que para el periodo que se informa asciende a 1 104 362.7 miles de pesos, cantidad inferior en 748 660.1 miles de pesos con relación al presupuesto original autorizado, lo que representa una variación negativa de 40.4 por ciento.

Los recursos ejercidos se destinaron a las compras de maíz y de frijol; a los gastos de operación relacionados con la comercialización de estos productos y a los gastos de administración del organismo, incluyendo el programa de inversión.

El presupuesto total devengado se cubrió con recursos propios y en su mayor parte se destinó a gasto corriente; ya que al programa de inversiones le correspondieron 10.6 miles de pesos, cantidad poco significativa con relación al presupuesto ejercido.

Es importante mencionar que el presupuesto anual autorizado a CONASUPO en Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal para el ejercicio de 1999, ascendió a 434 606.4 miles de pesos de los cuales, 431 842.8 miles de pesos corresponden al pago de subsidios al consumo, específicamente al gasto de almacenamiento, comercialización y abasto de maíz y 2 763.6 miles de pesos de transferencias para apoyo a programas, específicamente para el programa oficial de comunicación social del organismo.

De los 431 842.8 miles de pesos de subsidios al consumo aprobados para el presente año, debido al proceso de extinción del organismo, únicamente se obtuvieron 150 000.0 miles de pesos que fueron transferidos a este organismo, a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 8900034 de fecha 27 de enero de 1999, mismos que CONASUPO reintegró a la Tesorería de la Federación, mediante el aviso de reintegro número 001 día 30 de abril de 1999, en virtud de que dispuso de los recursos propios suficientes para cubrir los gastos derivados de la operación del organismo, razón por la cual tampoco fueron retirados los subsidios restantes por 281 842.8 miles de pesos.

En fechas posteriores al periodo que se informa, se emitieron oficios de afectación presupuestaria que reducen el presupuesto de recursos fiscales por 431 842.8 miles de pesos como a continuación se detalla.

Oficio No.	Fecha	Importe (Miles de Pesos)
312.A122.-209	07-JUL-99	1 500.0
312.A131.-933	14-JUL-99	2 900.0
312.A 131.-935	15-JUL-99	21 571.0
312.A122.-938	27-JUL-99	405 871.8
Total de subsidios y transferencias		431 842.8

Por lo que respecta al apoyo de programas se asignó un monto en transferencias de 2 763.6 miles de pesos, recursos que por norma son transferidos y etiquetados a la Secretaría de Gobernación para el programa oficial de comunicación social, a efecto de que se contraten los servicios en los medios oficiales de comunicación. Dichos recursos fueron transferidos en su totalidad a la SEGOB, mediante el oficio de afectación presupuestal número 312.A.111-1004, el día 19 de abril de 1999, conforme a lo establecido en el numeral 66 del Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De los recursos ejercidos en gasto corriente por 1 104 352.1 miles de pesos, 291 047.8 miles de pesos, equivalentes al 26.4 por ciento del total correspondieron a servicios personales; en materiales y suministros se ejercieron 462 120.4 miles de pesos, que representan el 41.8 por ciento y en servicios generales el monto ejercido ascendió a 351 183.9, es decir el 31.8 por ciento restante.

En el monto devengado, el capítulo de servicios personales contribuye con 291 047.8 miles de pesos, superando en 32.7 por ciento el presupuesto autorizado para estos fines, esta variación se deriva principalmente del pago de liquidaciones al personal de CONASUPO efectuado en marzo de 1999, con motivo del proceso de extinción del organismo. Se liquidó a la totalidad de la plantilla de personal de CONASUPO integrada por 1 333 empleados, incluyendo tanto al personal sindicalizado como al de confianza.

En materiales y suministros se ejercieron 462 120.4 miles de pesos, equivalentes al 47.4 por ciento del presupuesto original autorizado en este capítulo, la variación se deriva de la comparación del presupuesto devengado al 24 de mayo, fecha en que se publicó el decreto de extinción del organismo, con el presupuesto anual autorizado. Los recursos ejercidos se destinaron básicamente a la adquisición de maíz y frijol, específicamente en compras de maíz se erogaron 407 222.6 miles de pesos, equivalentes al 88.1 por ciento del monto ejercido en este capítulo; destinados a la adquisición de 295.7 miles de toneladas de este producto. A las compras de frijol le correspondieron 49 950.3 miles de pesos equivalentes al 10.8 por ciento; para adquirir un volumen de 9.9 miles de toneladas y el 1.1 por ciento restante se destinó a materiales y suministros de administración.

Por lo que respecta a servicios generales, se devengaron 351 183.9 miles de pesos, cantidad inferior en 46.4 por ciento con relación al presupuesto original autorizado. Estos recursos se destinaron fundamentalmente a cubrir los gastos de conservación y distribución de granos, así como otros servicios tales como certificación de peso y calidad, seguros, secado y aireación, entre otros relacionados con la comercialización de estos productos. Los recursos ejercidos en gastos de operación por la comercialización de maíz fueron de 297 936.9 miles de pesos, que representan una participación del 84.8 por ciento del total ejercido en este capítulo; a frijol le correspondieron 13 643.9 miles de pesos, equivalentes al 3.9 por ciento y los servicios generales de administración participaron con 39 603.1 miles de pesos que representan el 11.3 por ciento restante.

En gasto de capital se ejercieron 10.6 miles de pesos, cantidad inferior en 99.8 por ciento con respecto al presupuesto autorizado para el programa de inversión, dicha variación se deriva de la cancelación de las adquisiciones de equipo y del programa de obras en las gerencias regionales debido al inicio de proceso de extinción. Los recursos ejercidos corresponden al pago de indemnizaciones por la expropiación de un terreno a favor de CONASUPO en el estado de Michoacán para la construcción de las oficinas de la delegación del organismo y sus filiales en ese estado.

Conforme a la nueva estructura programática, esta Función se integra únicamente con la Subfunción 01 Agrícola y Pecuario, y ésta a su vez contiene exclusivamente el Programa Sectorial 20 Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural.

SUBFUNCION: 01 Agrícola y Pecuario

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como la explicación a sus variaciones, corresponden a lo descrito en la Función 13 Desarrollo Agropecuario.

PROGRAMA SECTORIAL: 20 Programa Agropecuario y de Desarrollo Rural

El objetivo fundamental de este programa es el de cubrir la demanda de granos básicos a DICONSA para que atienda los requerimientos de estos productos en el ámbito rural.

Los recursos de este programa se destinan a las compras de maíz y frijol; a los gastos de conservación y distribución de estos productos y a otros servicios relacionados con su comercialización, además de cubrir los gastos de administración del organismo.

Este programa se integra con las Actividades Institucionales 440 Almacenar, Comercializar y Abastecer Productos Básicos y la 701 Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 440 Almacenar, comercializar y abastecer productos básicos

El objetivo de esta Actividad Institucional consiste en la adquisición de maíz y frijol para atender los requerimientos de DICONSA para la distribución de estos productos en el ámbito rural, fomentando la formación de mercados regionales y la participación del sector privado, al actuar como comprador de última instancia.

Los recursos ejercidos ascendieron a 768 753.7 miles de pesos, inferiores en 44.7 por ciento con respecto al presupuesto autorizado. De los recursos ejercidos, el 59.5 por ciento, equivalentes a 457 172.9 miles de pesos se destinó a la adquisición de maíz y frijol y el 40.5 por ciento que corresponden a 311 580.8 miles de pesos a los gastos de operación relacionados con la comercialización de estos productos, entre los que se destacan fletes y almacenamiento entre otros.

Los recursos devengados en esta Actividad contribuyen con el 69.6 por ciento del total ejercido. Esta Actividad Institucional se integra con los proyectos I043 Comercialización de Maíz y I044 Comercialización de Frijol, correspondiendo al primero de ellos, 91.7 por ciento de los recursos ejercidos y el 8.3 por ciento al segundo.

PROYECTO: I043 Comercialización de maíz

El presupuesto ejercido en este proyecto asciende a 705 159.5 miles de pesos, cantidad inferior en 31.1 por ciento con respecto al presupuesto autorizado. De los recursos ejercidos 407 222.6 miles de pesos se destinaron a cubrir las adquisiciones de maíz y 297 936.9 correspondieron a los gastos de operación. El monto ejercido en la adquisición de maíz fue inferior en 38.5 por ciento con relación al programado, en tanto que los gastos de operación reflejan un ejercicio inferior en 17.7 por ciento.

Se realizaron compras de maíz por 295.7 miles de toneladas a un precio promedio ponderado de 1 377.15 pesos por tonelada. Del volumen acopiado, el 96.9 por ciento se adquirió en el mercado nacional, registrando erogaciones por 396 801.1 miles de pesos y el 3.1 por ciento restante corresponde a importaciones provenientes de 1998, mismas que fueron recibidas, contabilizadas y pagadas en 1999 y representaron erogaciones por 10 421.5 miles de pesos.

Las compras se realizaron durante el periodo enero-marzo en aquellas entidades que por su ubicación geográfica resultaban estratégicas para el abasto; entre éstas se destacan Chiapas, Chihuahua, Jalisco y México.

Para el periodo que se informa, el acopio de maíz fue menor a lo previsto debido al considerable atraso en la cosecha y por la gran concentración geográfica de la misma, aunada a la mayor participación del sector privado con precios altamente competitivos, (entre 10 y 15 pesos por tonelada superiores a los de CONASUPO), ante la expectativa del retiro gradual de CONASUPO de la comercialización de este producto.

Se realizaron ventas de maíz por 301.5 miles de toneladas, correspondientes al 46.5 por ciento del programa. Del total comercializado, 292.7 miles de toneladas se destinaron a DICONSA a un precio promedio de 1 350.6 pesos por tonelada y el resto corresponde principalmente a maíz fuera de norma vendido al sector pecuario. En las ventas a DICONSA se destacan por su nivel de demanda los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz, que en conjunto representaron el 62.4 por ciento de las ventas totales realizadas por ese organismo.

Las ventas de maíz generaron ingresos al organismo por 404 255.6 miles de pesos, equivalentes al 59.6 por ciento de lo previsto en el presupuesto anual autorizado.

PROYECTO: I044 Comercialización de frijol

En este proyecto se ejercieron 63 594.2 miles de pesos, inferiores en 82.6 por ciento con relación al presupuesto original autorizado. De estos recursos, 49 950.3 correspondieron a las compras de frijol y 13 643.9 miles de pesos para cubrir los gastos de operación.

Las compras de frijol ascendieron a 9.9 miles de toneladas, inferiores en 78.0 por ciento respecto del programa autorizado. Dicho volumen se adquirió en el estado de Chihuahua, para ser vendidos directamente a DICONSA.

Derivado de las elevadas cosechas que se registraron en los ciclos primavera-verano 98 y otoño-invierno 98/99, se registró una escasa demanda en los canales de comercialización. En el periodo que se informa se realizaron ventas por 21.5 miles de toneladas, inferiores en 71.3 por ciento con relación al volumen autorizado.

El 49.4 por ciento de las ventas, equivalentes a 10.6 miles de toneladas, corresponden a DICONSA y el 50.6 por ciento restante, 10.9 miles de toneladas, se vendió a comerciantes y empaques.

Las ventas de frijol generaron ingresos al organismo por 81 044.8 miles de pesos, inferiores en 82.9 por ciento con relación al presupuesto original autorizado.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

El objetivo de esta actividad consiste en coordinar y dirigir la operación de los recursos con el objeto de avanzar en la modernización administrativa.

El presupuesto ejercido fue de 335 609.0 miles de pesos, inferior en 27.5 por ciento con respecto al presupuesto original autorizado. Las erogaciones en este rubro contribuyen con el 30.4 por ciento del presupuesto total ejercido.

Los recursos en esta Actividad Institucional se destinan a cubrir las erogaciones en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales de administración, así como las derivadas del programa de inversiones.

De los recursos ejercidos, el 86.7 por ciento corresponde a servicios personales; el 1.5 por ciento a materiales y suministros y el 11.8 por ciento a servicios generales. Es importante señalar que las erogaciones del programa de inversiones ascendieron a 10.6 miles de pesos por lo que no son significativas en el total ejercido.

En el capítulo de servicios personales el monto ejercido es superior al presupuesto autorizado en 32.7 por ciento, la variación obedece principalmente a que derivado del proceso de extinción, el Organismo y el Sindicato Nacional de Trabajadores de CONASUPO firmaron un convenio de terminación de las Condiciones Generales de Trabajo, con efectos al 31 de marzo, y se dieron por terminadas las relaciones laborales colectivas e individuales con el pago de las indemnizaciones pactadas, mismas que alcanzaron un monto de 200 571.5 miles de pesos. Es por ello que se liquidó a 1 333 trabajadores, es decir, la totalidad de la plantilla de personal existente a esa fecha, incluyendo tanto el personal sindicalizado como el de confianza.

En el capítulo de materiales y suministros se registró un menor ejercicio de 91.3 por ciento equivalente a 52 100.1 miles de pesos, en tanto que en servicios generales el menor ejercicio fue de 78.3 por ciento correspondientes a 142 520.4 miles de pesos, en ambos casos derivado de la reestructuración regional del organismo con el consecuente cierre de instalaciones en el interior del país y la reducción de la plantilla de personal.

En lo referente a inversiones se autorizaron recursos en este rubro por 4 671.0 miles de pesos, de los cuales 1 773.6 miles de pesos correspondieron a la adquisición de bienes informáticos tales como computadoras personales, impresoras de matriz de puntos, principalmente en los estados de México, D.F., Jalisco y Oaxaca; equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación en las diferentes representaciones del organismo, distribuidas en el país, así como unidades de energía ininterrumpible.

Por lo que respecta a obra pública, se autorizaron 2 897.4 miles de pesos para la readecuación y actualización del sistema de aire acondicionado de laboratorio y reparación de montacargas en la Delegación Alvaro Obregón, en el Distrito Federal; sistemas pararrayos en Baja California, Jalisco, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Yucatán; suministro e instalación de equipo de bombeo para sistema contra incendio en Veracruz; construcción de techumbre para estacionamiento en Veracruz y México y; suministro e instalación de bancos capacitores en Yucatán, principalmente.

Debido al inicio del proceso de extinción del organismo se cancelaron tanto las adquisiciones previstas como el programa de obras en las Gerencias Regionales, motivo por el cual no se ejercieron recursos por estos conceptos, registrándose únicamente el ejercicio de 10.6 miles de pesos, que se destinaron para el pago de indemnización de la expropiación de un inmueble a favor de CONASUPO en el estado de Michoacán.